ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5980

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1542/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ 500 KV, A LAS FIRMAS CONSORCIO SIEMENS – RIEDER – YGUAZÚ 500 KV (SIEMENS ENERGY S.A.C. – RIEDER & CÍA. S.A.C.I.) (LOTE 1) Y CIE S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 25 de junio de 2020

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1542/2019, con ID Nº 371212, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú en 500 kV, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5814 de fecha 6 de noviembre de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 43325 de fecha 3 de marzo de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta Nº 4/2020 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de mayo de 2020, en el cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas: Consorcio Siemens – Rieder – Yguazú 500 kV (Siemens Energy S.A.C. – Rieder & Cía. S.A.C.I.) – (Lote 1) y CIE S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente adjudicación cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 286/2020 de fecha 25 de junio de 2020, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años afectados;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso no requiere de la No Objeción del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), teniendo en cuenta que el Organismo Financiador, autoriza que los procesos financiados por ese organismo deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1542/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ 500 KV, A LAS FIRMAS CONSORCIO SIEMENS – RIEDER – YGUAZÚ 500 KV (SIEMENS ENERGY S.A.C. – RIEDER & CÍA. S.A.C.I.) (LOTE 1) Y CIE S.A. – (LOTE 2).

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1542/2019, para Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Yguazú 500 kV, en las siguientes condiciones:

1.1 A Consorcio Siemens – Rieder – Yguazú 500 kV (Siemens Energy S.A.C. – Rieder & Cía. S.A.C.I.):

Lote 1: Construcción de la Subestación Yguazú en 500/220/23 kV, por un monto total USD CIP 30.138.419,00 (treinta millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América), más ₲ 243.516.985.531 (guaraníes doscientos cuarenta y tres mil quinientos dieciséis millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y uno), IVA incluido.

1.2 A CIE S.A.:

Lote 2: Línea de Transmisión 2 x 500 kV Margen Derecha – Yguazú (aprox. 53 km) doble terna autoportante. Construcción de la Línea de Transmisión 2x220 kV Yguazú – Kilómetro 30 (doble terna aprox. 15 km). Seccionamientos circuitos 2 y 3 (aprox. 10 km) con la construcción de una Línea de 2x220 kV desde Yguazú a la derivación actual Acaray – Coronel Oviedo. Adecuación de las salidas de Líneas de Transmisión en 220 kV Margen Derecha – Itakyry desde la Subestación Margen Derecha (aprox. 6,5 km de tramo urbano), por un monto total USD CIP 15.629.571,52 (quince millones seiscientos veintinueve mil quinientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con 52/100), más ₲ 131.002.085.769 (guaraníes ciento treinta y un mil dos millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1542/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN YGUAZÚ 500 KV, A LAS FIRMAS CONSORCIO SIEMENS – RIEDER – YGUAZÚ 500 KV (SIEMENS ENERGY S.A.C. – RIEDER & CÍA. S.A.C.I.) (LOTE 1) Y CIE S.A. – (LOTE 2).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente